CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SANCHEZ MONTENEGRO Wilmer FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-02-2025 13:03:04 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jaen, 07 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000042-2025-CG/OC3694

Señor(a):
Cristian Efren Garcia Orihuela
Gerente Sub Regional
Gerencia Sub Regional de Jaen
Jr. Tahuantinsuyo Nro. 765 Cajamarca - Jaen - Jaen
Cajamarca/Jaen/Jaen

Asunto : **Anexo Nº 3 para Publicación en el Portal de Transparencia/Portal Web Institucional.**

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento a la normativa de la referencia, se le remite, para su debida publicación, el **Anexo Nº 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**.

Con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada difusión de la información, le solicito atentamente que se proceda a publicar **Publicar el Anexo Nº 3** en el Portal de Transparencia Estándar[1] o, en su defecto, en el portal web institucional de la entidad, dentro del plazo máximo de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Wilmer Sanchez Montenegro
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Sub Regional de Jaén
Contraloría General de la República

(WSM/lnr)

Nro. Emisión: 00072 (3694 - 2025) Elab:(U23277 - 3694)

[1] Anexo 3: Publicar PTE "Planeamiento y organización" en la sección "Recomendaciones de auditoria"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XVOQWBT**